



NOMBRE DEL CONTRALOR: MARÍA LOURDES CASTELLANOS BELTRAN
 PERIODO DE EJECUCIÓN: VIACENCIA 2015
 FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Julio 6 de 2015

ANEXO RESOLUCIÓN ORGÁNICA N° 263 DE 2010 POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS SOBRE PLANES DE MEJORAMIENTO DE LOS SUJETOS DE CONTROL DE LA
 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
 PLAN DE MEJORAMIENTO - AUDITORIA ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS SECRETARÍAS DE PLANEACION, GOBIERNO Y AGRICULTURA 2013-2014 Y ESTADOS FINANCIEROS 2014

NOMBRE DEL SUJETO DE CONTROL, AUDITADO: GOBERNACION DEPARTAMENTO DE ARAUCA
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS

RELACION DE LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CDA	RELACION DE ACCIONES CORRECTIVAS A DESARROLLAR	AREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (Tiempo que se requiere para lograr la acción)	INDICADORES DE MEDICIÓN	RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Control Interno y Contratación						
1	Escasa cobertura en las auditorías internas a la contratación administrativa	Control Interno	Julio a diciembre 2015	Numero de contratos auditados /contratos realizados	0,00	
2	No se ejecutaron auditorías internas a los estados financieros de la administración	Compras Interno	Julio a diciembre 2015	No. de Auditorías realizadas/Estados Financieros	0,00	
Contratación Administrativa						
1	Dentro de los expedientes que respetan los procesos contractuales, se observan irregularidades (problemática para la Realización de estados de mercado) los cuales afectan el fecha de expedición y no registran el resultado de recibido por parte de la administración departamental.	Despacho del Gobernador	Julio a diciembre 2015	Circular	0,00	
2	En el desarrollo de los procesos de selección de proveedores se observan expedientes de procesos contractuales en desarrollo, con documentos recibidos y sin salir.	Despacho del Gobernador	Julio a diciembre 2015	Circular		
3	Existe en la presentación de informes por parte de las secretarías a interventores un cumplimiento de sus designaciones, o presentación de informes en donde no se detallan las actividades realizadas por los contratados de la forma que permitan evidenciar el cumplimiento del objeto contractual.	Despacho del Gobernador	Julio a diciembre 2015	Circular		
4	La administración departamental posee referencias recibidas o satisfacción el objeto contractual y haber el contrato cumplido con todas sus obligaciones y no existir ningún inconveniente, no efectúa la liquidación de los contratos dentro del término de cuatro (4) meses previsto por la Ley y determinadas en los pliegos de condiciones.	Despacho del Gobernador	Julio a diciembre 2015	Circular		

RELACIÓN DE LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CDA	RELACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS A DESARROLLAR	ÁREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (Tiempo que se requiere para lograr la acción)	INDICADORES DE MEDICIÓN	RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
<p>La administración departamental no efectúa la publicación de la totalidad de los actos administrativos del proceso contractual en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, siendo de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición, inmersos en un contravencente de lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 2.2.5 del Decreto 774 de 2013 para la contratación sujeta en la vigencia 2013 y del artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 para los procesos contractuales de 2014. Es así que se observan, contratos, prórrogas, suspensiones y actos de liquidación sin publicar o publicados fuera de los términos previstos.</p>	<p>Emite circular como acción preventiva en la cual se de a conocer los hallazgos para corregir las deficiencias administrativas por parte de las unidades ejecutoras.</p>	Despacho del Gobernador	Julio a diciembre 2015	Circular		
<p>Revisados los listados de asistencia de los participantes a las capacitaciones, talleres, foros, se observa que existen de fechas de realización, intensidad, formato, lugar de realización y nombre del capacitador o conferencistas. Los registros referidos anteriormente son de gran importancia, a fin de evidenciar la veracidad de dichos centros de asistencia.</p>	<p>Emite circular como acción preventiva en la cual se de a conocer los hallazgos para corregir las deficiencias administrativas por parte de las unidades ejecutoras.</p>	Despacho del Gobernador	julio a diciembre 2015	Circular		
<p>Deficiencias de presentación en la contratación, al estar en los contratos plazos de ejecución en los últimos meses del año, cuando se toma la certeza que por causas ajenas no se pueden cumplir y van a ser objeto de suspensiones parciales o adiciones de plazo, superando con ello la vigencia fiscal, ocasionando la administración en incumplimiento de las normas presupuestales en virtud al principio de anualidad que señala que el año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre, en decir que los obras y servicios deben contratarse para el respectivo año fiscal y sólo de manera excepcional, cuando el contrato o obra para su ejecución trascienda una vigencia fiscal, está contemplado a los estudios previos o etapa precontractual, la Ley expresamente establece que podrá ejecutarse la prestación de obras y servicios dentro de una u otras vigencias fiscales, para lo cual se deberá contar con la aprobación de las respectivas vigencias fiscales.</p>	<p>Emite circular como acción preventiva en la cual se de a conocer los hallazgos para corregir las deficiencias administrativas por parte de las unidades ejecutoras.</p>	Despacho del Gobernador	julio a diciembre 2015	Circular		
<p>La administración no exige a los contratistas la expedición de facturas con el fin de los respaldos mínimos.</p>	<p>Emite circular como acción preventiva en la cual se de a conocer los hallazgos para corregir las deficiencias administrativas por parte de las unidades ejecutoras.</p>	Despacho del Gobernador		Circular		
<p>La oficina de Planeación como unidad ejecutora, no presenta estudios de necesidad a los proyectos especializados donde se refieren diagnósticos y análisis actualizados que permitan la definición de estrategias centradas en dar respuestas a las necesidades específicas de las mujeres víctimas del conflicto armado, en cada municipio de estudio con los comités, la cultura y los programas académicos que en cada uno de estos municipios se desarrollan.</p>	<p>Emite circular como acción preventiva en la cual se de a conocer los hallazgos para corregir las deficiencias administrativas por parte de las unidades ejecutoras.</p>	Despacho del Gobernador	Julio a diciembre 2015	Circular		

RELACION DE LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CDA	RELACION DE ACCIONES CORRECTIVAS A DESARROLLAR	AREA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEDRAMIENTO	CRONOGRAMA DE EJECUCION (Tiempo que se requiere para lograr la acción)	INDICADORES DE MEDICION	RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
10 La administración Departamental no cuenta con el acto administrativo de la creación del equipo de rendición de cuentas, con el fin de institucionalizar la creación del equipo de rendición de cuentas, que no es otra cosa que un grupo interno de apoyo que se encarga de definir y liderar un plan de trabajo para asegurar el proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía, a fin de evitar posibles irregularidades del sector público.	Emiti circular como acción preventiva en la cual se de a conocer los hallazgos para corregir las deficiencias administrativas por parte de las unidades ejecutoras	Departamento del Gobernador	Julio a diciembre 2015	Circular		
HALLAZGOS AUDITORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS						
1 En el Orden TI Cuenta 1110 Depósito en Instituciones Financieras, se obtienen falencias en las conciliaciones bancarias reflejadas en el Formulario 201203 del CDA SIA.	Realizar los ajustes en las respectivas conciliaciones		Julio a diciembre 2015	Valor depurado /valor total a depurar		
2 El estado de la entidad presenta elementos por valor de \$91.988.000, que por su estado de obsolescencia e inutilidad se los debe dar de baja y por ende sacarlos del sistema contable.	Realizar la Depuración de Elementos inutilizables	Almacén Departamental	Julio a diciembre 2015	Valor depurado /valor total a depurar		
3 Se evidencia que la administración no realiza conciliación de los movimientos entre algunas subcuentas que componen el activo, pasivo, ingresos y gastos	Revisar los ajustes contables respectivos	Contabilidad	Julio a diciembre 2015	Valor depurado /valor total a depurar		

[Handwritten signature]

JOSE RAFAEL CASTILLO CARRASCO - GOBERNADOR DE ARAUCA
 FIRMA Y APODERADO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO AUDITADO

[Handwritten signature]

CARLOS CROCIENI DE
 AGENTE CONTABLE INTERNO